



DEL ESTADO DE SONORA

Programa Institucional

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

2022 2027



PROAES

PROCURADURÍA AMBIENTAL

DEL ESTADO DE SONORA

PRESENTACIÓN

El Gobernador Constitucional de nuestro Estado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, emitió el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el cual se contemplaron estrategias sectoriales transversales para la implementación de una agenda ambiental y climática en torno a una política integral, las cuales son claves para sentar las bases del desarrollo sostenible de la región. Con la encomienda fundamental de satisfacer las necesidades de las comunidades sonorenses de gozar del derecho a un medio ambiente sano y cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible en un contexto de cambio climático.

Esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, desarrolló sus objetivos y estrategias de conformidad a lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo de SIDUR, a fin de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo regional, mediante el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento normativo ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia; fomento a la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección y cuidado del medio ambiente para garantizar el acceso a una justicia ambiental integral, pronta y expedita.

Ante la imperiosa necesidad de frenar el cambio climático, la Procuraduría Ambiental prioriza el trabajo de coordinación, colaboración y concertación entre gobierno, autoridades ambientales, sector productivo y sociedad civil, con el objeto de llevar a cabo un desempeño eficiente del cumplimiento a la normatividad ambiental.

Este documento de trabajo contempla proyectos y programas de autorregulación, certificación y auditoría, en el cual se invita al sector productivo a formar parte del modelo interactivo y de autogestión, que facilita a las empresas a realizar acciones encaminadas al cumplimiento normativo y la promoción de una actitud de compromiso con sus colaboradores para el mejoramiento del entorno. Así como también se contempló el trabajo en conjunto con los H. Ayuntamientos que integran la entidad, con el tema de disposición final de residuos sólidos urbanos contemplados en la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, relativa a las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, monitoreo y clausura, a fin de lograr el máximo cumplimiento de la legislación ambiental.

La Procuraduría Ambiental en el ejercicio de sus atribuciones conferidas, realiza sus funciones en estricto apego a los principios de máxima eficiencia, eficacia, rectitud, profesionalismo, racionalidad, economía, transparencia y rendición de cuentas con el propósito de aportar a la sostenibilidad del desarrollo regional y al mismo tiempo, minimizar el índice de incumplimiento a la normatividad ambiental.

DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA
PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

MISIÓN Y VISIÓN



Misión

Impartir justicia ambiental por medio de la inspección, vigilancia, autorregulación y auditoría ambiental, para promover el cumplimiento de la legislación ambiental de competencia estatal a fin de brindar una mejor calidad de vida a todos los sonorenses, así como, fomentar una participación informada y responsable. Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y el cumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, y la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora, realizando actos de inspección a obras y actividades de competencia Estatal, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de verificación y vigilancia, fomentando una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones para la protección de la biodiversidad.

Visión

Ser una institución que responda al ideal de justicia ambiental que la población demanda, donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención y protección. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora fue creada a través de la Ley publicada en el Boletín Oficial No. 37, Sección II, el 07 de noviembre de 2011, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Las atribuciones de la Procuraduría se encuentran contempladas en el Decreto No. 165, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 07 de noviembre de 2011 y en el Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 06 de diciembre de 2012, mismo que mediante acuerdo fue actualizado y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 19 de agosto de 2019.

Nace con el objeto fundamental de contar con mayores herramientas jurídicas e institucionales, que permitan salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida de los sonorenses, los objetivos están encaminados a ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción que en materia ambiental se encuentran asignadas al estado, en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora; a realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente y a la biodiversidad o que representen riesgos graves para los mismos, procurando el pleno acceso a la impartición de una justicia ambiental, integral, pronta y expedita, así como promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

INTRODUCCIÓN

Esta Procuraduría presenta el Programa Institucional el cual se enmarca dentro de una metodología de Planeación Estratégica y Prospectiva plasmada en el Artículo 56 del Reglamento del Ley de Planeación del Estado de Sonora.

El Capítulo I denominado *Análisis Situacional*, identifica y describe de manera analítica los principales problemas y potencialidades del sector. Se muestra un diagnóstico interno y externo donde se presentan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los problemas más relevantes para ser identificados y atendidos de forma prioritaria.

Conforme a esta tendencia se plasman acciones para llevar a cabo una matriz de escenarios factibles y deseables las cuáles serán las guías de desarrollo con proyección al ejercicio 2027.

En el Capítulo II, *Alineación de la estrategia PND-PED-PMP-PI*, en este apartado se identifican los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y los objetivos del Programa de Mediano Plazo del Sector con los de esta Procuraduría, logrando así una

alineación de los mismos, a fin de que las acciones que se realicen impacten los objetivos estatales y constituyan un valor público.

En el Capítulo III, *Operación de la Estrategia*, se describe el objetivo principal de esta Procuraduría Ambiental, el cual se encuentra alineado con la estrategia, actividades y líneas de acción específicas que se llevarán a cabo para la ejecución del presente programa.

Posteriormente, en el Capítulo IV, se desarrollan las metas que se espera lograr para dar cumplimiento al objetivo planteado y se presentan en forma de registro de cédula denominado indicadores.

En el Capítulo V de *Proyectos estratégicos*, se describen los principales proyectos de esta Procuraduría, siendo estos el programa de certificación, que tiene por objetivo el regularizar al sector productivo en el cumplimiento de la normatividad ambiental, y por otra parte el Proyecto de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos dirigido a los municipios que integran el estado de Sonora.

En el capítulo VI *Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional* e *intergubernamental*, se presentan los mecanismos e instrumentos de coordinación y concertación entre la Procuraduría Ambiental e instituciones gubernamentales, educativas y productivas, los cuales consisten en establecer acuerdos de coordinación y convenios para efectos de facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Finalmente, en el capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas, se señalan las acciones que esta Procuraduría Ambiental realizará para la publicación de los resultados de la gestión, a fin de que estén disponibles para su evaluación y seguimiento.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN Y VISIÓN	4
	4
INTRODUCCIÓN	5
MARCO NORMATIVO	8
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL	9
A. Principales problemas y potencialidades del Sector	9
B. Contexto Nacional, Internacional y ámbitos macroeconómicos, sociales, demográficos e institucionales.	11
C. Comportamiento histórico de los principales indicadores	17
D. Problemas y oportunidades.	19
CAPITULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP	21
Alineación Plan Nacional de Desarrollo-Plan Estatal de Desarrollo-Programa de Mediano Plazo	21
Tabla 3. Alineación de la estrategia PND-PED-PMP-PI PROAES	22
CAPITULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA	22
Líneas de acción	22
CAPITULO IV. INDICADORES	24
CAPITULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	27
Programa de Certificación Ambiental:	27
Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora	28
CAPITULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACION Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL	29
CAPÍTULO VII. EVALUACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS	32
CLOCADIO	22

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 165 que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, en materia de Ordenamiento Ecológico.



CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

A. Principales problemas y potencialidades del Sector.

El Cambio Climático es el mayor desafío global de nuestra era, el cual afecta a todos los países del mundo: la temperatura de la Tierra es cada vez más alta, las sequías ocurren con mayor frecuencia, los patrones de lluvia cambian, los glaciares se derriten y el nivel del mar aumenta, la escasez de agua causa impactos adversos en la vegetación, los animales y las personas. Para mitigar el también llamado calentamiento global se deben reducir o evitar las emisiones contaminantes vinculadas a las actividades humanas.

La pérdida de la biodiversidad es un riesgo para el medio ambiente y para la humanidad, frenar la pérdida de especies, entendida como la disminución o desaparición de la variedad de seres vivos que habitan el planeta, es uno de los grandes retos que enfrentamos, el aumento de las especies en peligro de extinción y la reducción de la fauna son dos cuestiones que deben preocuparnos, es una alarmante degradación de la naturaleza, estamos a tiempo de minimizar o, en algunos casos, revertir la tendencia llegando a soluciones para las especies en peligro.

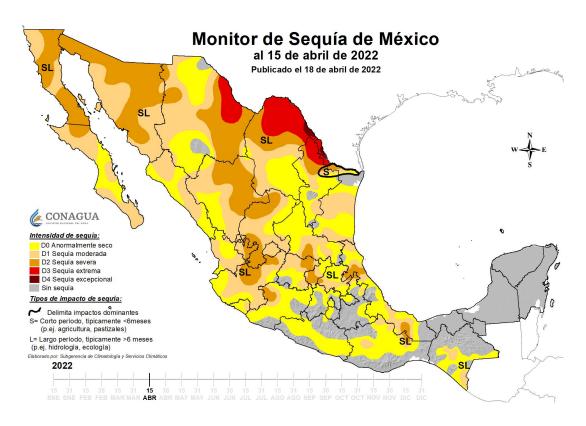
En 2019 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presentó un informe, en el cual se describe la situación a la cual se enfrenta la biodiversidad, en el que señalaba que un millón de especies de un total que ronda los ocho millones se encuentran en peligro de extinción, su perdida tiene graves impactos y repercusiones en los ecosistemas, dado que pueden perder sus funciones para el bienestar de nuestro planeta, las principales causas de esta problemática son los efectos del cambio climático, la contaminación del medio ambiente, la sobreexplotación de los recursos naturales, la deforestación y la pérdida de los hábitats de las especies.

Es imperante proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar racionalmente los recursos ambientales, detener e invertir la degradación de las tierras, combatir la desertificación, y el cambio climático para logar frenar la pérdida de la biodiversidad.

Por otra parte, uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades económicas del país es la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es la dependencia oficial del gobierno mexicano encargada de proporcionar información meteorológica y climatológica, su estado actual y la evolución de este fenómeno. Para ello se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM).

El SMN publicó el mapa que refleja el estado actual en que se encuentra nuestro país, en el cual se observa que el estado de Sonora se refleja el problema de sequía y las altas temperaturas provocadas por el Cambio Climático, la imagen se presenta a continuación.

Mapa de Monitoreo de Seguía en México.



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, abril del 2022.

En el ámbito estatal, el marco legal vigente en la materia cuenta con dos legislaciones, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley del Cambio Climático del Estado de Sonora, es importante resaltar que la principal problemática que enfrenta esta Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora es el alto índice de incumplimiento de la Normativa, lo cual impacta directamente a la salud humana, medio ambiente y biodiversidad. Por lo que, a fin de evitar daños e injusticias de impacto ambiental de las actividades productivas, estas deben tener contrapesos y poner en marcha un nuevo plan de acción para su mitigación.

Otro problema muy recurrente reflejado en la denuncia popular ambiental, es la deficiencia en la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, derivada de la falta de infraestructura y equipamiento. Actualmente el estado cuenta únicamente con ocho rellenos sanitarios para los residuos sólidos urbanos, de los cuales uno solo es considerado como sitio controlado, esto significa que cumple con las normas requeridas para su operación.

Entre las potencialidades del sector, podemos resaltar que dentro del Programa Estatal del Desarrollo 2021-2027 se contemplaron estrategias sectoriales transversales para la implementación de una agenda ambiental y climática en torno a una política integral, las cuales son claves para sentar las bases del desarrollo sostenible.

Por lo que el año 2022 será un punto de inflexión para que la política ambiental contribuya a la protección y conservación del medio ambiente y se erija como un pilar fundamental en el desarrollo de una economía sostenible que satisfaga las necesidades de las comunidades de los sonorenses, cumpliendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se mantiene relación con el objetivo 16n.3.1.f. *Porcentaje de la población de 18 años y más satisfecha con el servicio de recolección de basura*, que procura promover el acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles; del cual desde el ámbito de competencia de la Procuraduría Ambiental, se contribuirá mediante acciones que se traducen a proyectos que resuelven problemáticas ambientales que históricamente han perjudicado al Estado como lo es la acumulación no regulada de los Residuos de Manejo Especial y actividades que fomenten la cultura ambiental.

Esta Procuraduría trabaja constantemente a través de acciones de inspección, vigilancia y fomento ambiental con la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección y cuidado del medio ambiente, buscado garantizar el acceso a la justicia ambiental, contribuyendo en la implementación de normatividad para la protección y el cuidado del medio ambiente y su biodiversidad, la cual nos brinda herramientas para fortalecer los esquemas administrativos, legales y los mecanismos de actuación.

B. Contexto Nacional, Internacional y ámbitos macroeconómicos, sociales, demográficos e institucionales.

La preocupación sobre la degradación ambiental comenzó a emerger a nivel internacional durante la década de los setenta. La Asamblea General de las Naciones Unidas convocó en 1972, a una Conferencia con el propósito de "proporcionar un marco para un examen global de los problemas del medio, a fin de llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública, también de identificar los aspectos de la misma, que sólo pueden resolverse mediante la cooperación y los acuerdos internacionales", según lo establece el informe Brundland de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas. La industrialización y la explosión demográfica a nivel mundial, han generado graves problemas para conservar el equilibrio ambiental, por lo que se han adoptado medidas políticas, jurídicas y sociales, para reencausar la concepción del progreso y la sociedad, apareciendo la figura de la responsabilidad por el daño ambiental, como camino para la impartición de la justicia ambiental.

Los problemas ambientales que afectan globalmente al planeta son los cambios atmosféricos, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de los ríos y mares, por ser recursos comunes. En lo que respecta a los países en particular, se tiene la deforestación, erosión y contaminación; sin embargo, la interconexión de los elementos afectados, agua, suelo, atmósfera, especies animales y vegetales, hace que, aunque los impactos se produzcan en un área local, sus efectos repercutan a nivel global.

Por otra parte, la complejidad y magnitud de los retos que representan el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en septiembre de 2015 para la Agenda 2030 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, como un plan a favor de las personas, planeta y la prosperidad, plantean la necesidad de adecuar la Administración Pública para transformarla en un instrumento que responda con eficiencia, eficacia y congruencia a las necesidades ambientales.

Según proyecciones del Consejo Nacional de Población, en el año 2050, se estima que habrá 22.9 millones de personas más de las que hay en la actualidad, este incremento impacta directamente en la demanda de recursos naturales, así como fuentes contaminantes, siendo la sobreexplotación de ecosistemas, la extracción de agua y contaminantes atmosféricos, algunos de los principales problemas ambientales que se enfrentarán.

El cambio climático, la pérdida de los ecosistemas terrestres y acuáticos, la escasez de recursos hidráulicos y el problema de la calidad del aire han llevado al país a enfrentar un gran reto para atender estas problemáticas ambientales, que se han convertido en grandes obstáculos para lograr la sustentabilidad a mediano y largo plazo.

En este contexto, según datos de la SEMARNAT, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han acordado comprometerse para avanzar con los objetivos y metas hacia un horizonte al año 2030.

La falta de actuación se vuelve inaplazable, considerando que los problemas previamente mencionados, trascienden la esfera ambiental y repercuten de manera directa en la salud, sin duda la sociedad cada día está más informada y requiere la atención de los problemas derivados del crecimiento poblacional, por eso resulta imperante priorizar la agenda ambiental global, es indispensable identificar y documentar las amenazas sobre el ambiente, así como su situación y las tendencias de deterioro de nuestros recursos naturales.

En México, el acceso a la justicia ambiental ha ido evolucionando paulatinamente en los últimos años. Nuestra Constitución en su artículo 4°, promulga el derecho a toda persona de gozar de un ambiente sano, la Ley determinará las medidas que deberán llevar a cabo las autoridades para protegerlo, preservarlo, restaurarlo y mejorarlo.

En este orden de ideas, es importante precisar que no solo es un derecho humano gozar de un medio ambiente adecuado, sino que también lo es el de tener acceso a la justicia ambiental, siendo esta la posibilidad de obtener una solución expedita y completa por parte de las autoridades competentes, lo que conlleva a que todas las personas estén en igualdad de condiciones para acceder a la justicia cuando sea vulnerado su derecho a un medio ambiente sano.

La Gestión Ambiental en México, nace a raíz de la creación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en 1988, es de orden público e interés social y considera causas de utilidad pública, con la finalidad de combatir al deterioro ambiental, esta ley propone que el estado y los ayuntamientos promuevan la incorporación de contenidos de carácter ecológico en la administración estatal, y fomenten la realización de acciones de concientización y cultura ecológica para fortalecer la educación ambiental de la población. También se refiere a la capacitación y educación en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Derivado de su promulgación, se crea la Secretaría de Desarrollo Social; el Instituto Nacional de Ecología como entidad normativa, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), su creación data del 4 de junio de 1992, como entidad de inspección y vigilancia, la cual tiene por objeto incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Fue hasta el año 2004 cuando se creó la SEMARNAP, actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual tiene como objetivo constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y siente las bases para un desarrollo sustentable en el país.

A través de los años se ha desarrollado una legislación ambiental cada vez más completa, para abordar las problemáticas ambientales y se han creado instituciones federales y locales abocadas a la vigilancia y cumplimiento de la misma.

En el Estado de Sonora, en 1991 se creó la Ley 171 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y no fue hasta el año 2008 cuando se actualizó el marco legal. Para la Gestión Ambiental, se cuenta con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable en el Estado (CEDES), como una institución normativa, y por otro lado la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES), como la entidad que inspecciona, sanciona y vigila el cumplimiento a la normatividad ambiental en el Estado.

Es necesario vigorizar las políticas públicas encauzadas a la atención de temas prioritarios como el desarrollo sostenible, las administraciones estatales requieren contar con un organismo descentralizado con autonomía técnica y administrativa, especializado en materia de protección ambiental, garante de la observancia y cumplimiento de las disposiciones aplicables, con la facultad de sancionar su incumplimiento, para inhibir se

vulnere el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado, logrado una armónica y sana relación sustentable entre los habitantes y su entorno.

Las Secretarías Ambientales son las Instituciones responsables de aplicar la legislación ambiental con el objeto de propiciar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, con la participación del sector público, privado y social, así como conservar el patrimonio natural, integrar políticas ambientales de todos los sectores que coadyuven en la conservación del medio ambiente, fomentar la participación social, incentivar y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado y aplicar la legislación ambiental.

En México actualmente operan 16 Secretarías en materia de medio ambiente, mismas que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Secretarías Ambientales en México:

	ESTADOS	SECRETARÍAS AMBIENTALES
1	Baja California	Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
2	Baja California Sur	Secretaria de Protección al Ambiente
3	Campeche	Secretaria del Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático
4	Chiapas	Secretaria del Medio Ambiente e Historia Natural
5	Chihuahua	Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología
6	Coahuila	Secretaria del Medio Ambiente
7	Hidalgo	Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales
8	Nayarit	Secretaria del Medio Ambiente
9	Nuevo León	Secretaría del Medio Ambiente
10	Oaxaca	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Oaxaca
11	Puebla	Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
12	San Luis Potosí	Secretaría de Ecología Y Gestión Ambiental
13	Tabasco	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático

	ESTADOS	SECRETARÍAS AMBIENTALES
14	Tamaulipas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
15	Yucatán	Secretaría de Desarrollo Sustentable de Yucatán
16	Zacatecas	Secretaría del Agua y Medio Ambiente

Fuente: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Por otra parte, la Red Nacional de Procuración de Justicia Ambiental, en la cual se reúnen los procuradores ambientales, autoridades federales y otras autoridades estatales en materia ambiental, han recomendado en diversos foros a los gobiernos estatales que no cuentan con procuraduría ambiental la instauración de la misma. Esto derivado de que la creación de las Procuradurías Ambientales Estatales ha sido paulatina, con el objetivo de disminuir el impacto que deteriora el ambiente, mediante la implementación de acciones en materia educativa, cultural, social y tecnológica, con el fin de aprovechar de manera democrática, racional y eficiente los elementos naturales con que cuenta el Estado.

Es de máxima importancia impulsar la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales con el propósito de salvaguardar la biodiversidad de las especies y recursos forestales, a través de programas, y proyectos de conservación, protección y restauración, dentro de los que se incluya la protección y reforestación, en estas condiciones de creciente participación ciudadana, las instituciones del sector ambiental requieren avanzar en la ciudadanización de la política ambiental.

En México son 22 los estados que en la actualidad cuentan con una Procuraduría del medio ambiente, especializada en la inspección y vigilancia, instituciones encargadas de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, enlistadas en la siguiente tabla.

Tabla 2. Procuradurías Ambientales en México:

	ESTADOS	PROCURADURÍAS	AÑO DE CREACIÓN
1	Guerrero	Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero	1992
2	Guanajuato	Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Guanajuato	1996
3	Ciudad de México	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	2001

	ESTADOS	PROCURADURÍAS	AÑO DE CREACIÓN
4	Estado de México	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	2002
5	Aguascalientes	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	2003
6	Nuevo León	Procuraduría Estatal de Medio Ambiente	2005
7	Jalisco	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco	2007
8	Michoacán	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán	2008
9	Coahuila	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila	2009
10	Nayarit	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Nayarit	2009
11	Hidalgo	Procuraduría de Protección al Ambiente y ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo	2010
12	Veracruz	Procuraduría Estatal de Medio Ambiente del Estado de Veracruz	2010
13	Campeche	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Campeche	2011
14	Quintana Roo	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Quintana Roo	2011
15	Sonora	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	2011
16	Querétaro	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro	2012
17	Morelos	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Morelos	2014
18	Zacatecas	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas	2016
19	Chiapas	Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas	2018
20	Oaxaca	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca	2018
21	Tamaulipas	Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas	2021
22	Tlaxcala	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala	2021

Fuente: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

El estado cuenta con la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES), la cual busca crear una mayor conciencia ambiental en la sociedad sonorense, a través de actividades de fomento al cumplimiento ambiental y que los sectores productivos y de servicios, así como los particulares cumplan con lo establecido para preservar y mantener el equilibrio ecológico, a través de la atención y seguimiento de las denuncias, inspección y la vigilancia, es la única Entidad encargada de garantizar el cumplimiento normativo en materia Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sonora, la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

Para el ejercicio de sus funciones la Procuraduría Ambiental se estructura en cuatro unidades administrativas sustantivas, que se componen por la Oficina del Procurador Ambiental, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Recursos Naturales y Fomento Ambiental y la Dirección General de la Unidad de transparencia y Asuntos Jurídicos, así como también dos unidades administrativas de apoyo, que se integran por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Planeación y Política Ambiental. Cuenta con personal capacitado y un equipo multidisciplinario, especializado en diferentes áreas para cumplir con las atribuciones conferidas a esta Procuraduría, sin embargo, se requiere primordialmente un incremento en su recurso humano, para aumentar sus servicios hacia los diversos sectores, la ciudadanía y ampliar su cobertura de acción.

Con el fin de construir un estado verdaderamente democrático e incluyente, se trabaja en coordinación con instituciones Federales, Estatales y Municipales, sector educativo, organizaciones no gubernamentales, autoridades ambientales, empresas y sociedad civil, mediante programas con el objetivo de la observancia efectiva de normatividad, promoviendo acciones y programas que fomenten la participación en las acciones de inducción ambiental; así como, el fomento de la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y su medio ambiente.

C. Comportamiento histórico de los principales indicadores.

La Procuraduría Ambiental fue creada en 2011, con el objeto de ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción, que en materia ambiental se encuentren asignadas al Estado en términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, y demás ordenamientos legales aplicables; realizar investigaciones sobre denuncias de hechos, actos u omisiones que causen daño al medio ambiente o representen riesgos graves para el mismo; procurar el pleno acceso de la sociedad a la

impartición de una justicia ambiental integral, pronta y expedita; y promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

A través de los indicadores de resultados se realiza una medición de las actividades que se van desarrollando a lo largo de la ejecución del Programa Operativo Anual, para analizar y registrar sus avances y actividades, los resultados alcanzados y la posibilidad de restructurar los programas de trabajo de ser necesario.

La medición permite entrar en un proceso de mejora continua y de gestión, asimismo, los indicadores forman parte esencial del sistema de monitoreo y evaluación como fases de la planificación, acción y seguimiento de cualquier programa. Sin indicadores, difícilmente se podrá realizar una valoración del cumplimiento de los objetivos y metas, el indicador, por tanto, proporciona información específica y objetiva del desempeño y cumplimiento de las actividades programadas de la institución.

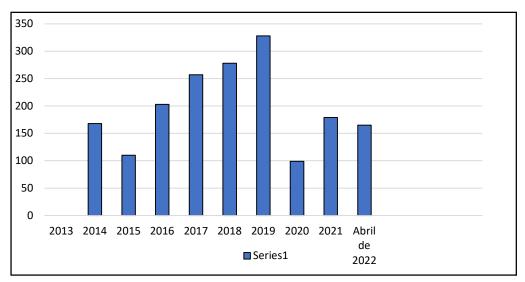
A continuación, se presenta el comportamiento de los 2 principales indicadores de desempeño de la Procuraduría Ambiental, los cuales se realizaron mediante el análisis del programa operativo anual (POA).

Eficiencia de las inspecciones ambientales realizadas:

Tiene como objetivo conocer la eficiencia de la unidad administrativa a través de las inspecciones que se realizaron durante el año base en comparación a las programadas.

Haciendo un análisis del comportamiento apreciamos que las visitas fueron en aumento, continuamente se superó la meta a excepción del año 2020 en la cual bajó el número de inspecciones derivado del confinamiento por contingencia sanitaria, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 1. COMPARATIVO HISTÓRICO DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL



Fuente: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Acciones de fomento ambiental:

Tiene el objetivo de fomentar y fortalecer el conocimiento y el cumplimiento de la normatividad ambiental estatal, a través de conferencias, platicas, cursos, diplomados en materia ambiental, seguimiento de convenios de colaboración con universidades, capacitación a las autoridades ambientales municipales, ejecución del programa de autoevaluación ambiental y generación de material de divulgación.

El indicador se mantuvo lineal y se cumplió la meta al 100% derivado de la continuidad del programa y la realización de las actividades mediante el uso y aprovechamiento de plataformas digitales y medios electrónicos.

D. Problemas y oportunidades.

La mayor fortaleza de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora es contar con las herramientas jurídicas y normativas que le permiten ejercer sus atribuciones conferidas en los términos de la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente del Estado de Sonora, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y demás ordenamientos legales aplicables.

Los principales riesgos o amenazas que enfrenta la entidad en materia ambiental es la inconciencia en el cuidado del medio ambiente, la inobservancia del cumplimiento normativo y la falta de mecanismos para prevenir delitos ambientales, lo cual afecta a todo el medio ambiente y su biodiversidad, teniendo así repercusiones en la salud y un alto índice de incumplimiento de la normatividad ambiental.

La formulación de acciones para reforzar las debilidades y disminuir las amenazas, permitirá alcanzar una economía con respeto al medio ambiente.



CAPTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PND-PED-PMP

Alineación Plan Nacional de Desarrollo-Plan Estatal de Desarrollo-Programa de Mediano Plazo

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, es la institución encargada de llevar el liderazgo en la Procuración de Justicia Ambiental, además de contar con una influencia significativa en la calidad de vida de los sonorenses.

Encamina sus objetivos al fortalecimiento institucional, con representatividad legal, capacidad técnica y jurídica necesaria, para enfrentar la problemática ambiental de nuestra entidad, y promover con ello el cumplimiento de la normatividad ambiental. El cuidado de nuestro entorno, aunado al desarrollo económico sustentable de Sonora, logrará dar valor agregado al desarrollo regional del país, al asegurar una mejor calidad de vida a los sonorenses, dando cumplimiento al Eje Estratégico III. "Igualdad efectiva de los derechos"

El Plan Estatal de Desarrollo contempla establecer una política permanente para el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, desarrollando acciones concretas que coadyuven a preservar un ecosistema más limpio, un ambiente más propicio y con un desarrollo sustentable que sea heredable a las futuras generaciones.

Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano, SIDUR SONORA 2022-2027, en su Línea Estratégica 1 Sonora re imagina y consolida su bienestar urbano, establece como Objetivo 1 el "Promover un desarrollo urbano y regional sostenible".

Como Estrategia 1.3 del citado Objetivo 1, se contempla el Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.

Tabla 3. Alineación de la estrategia PND-PED-PMP-PI PROAES

PND 2019-2024 EJE DE TRABAJO OBJETIVOS	PED 2021-2027 EJE DE TRABAJO OBJETIVOS	PROGRAMA MEDIANO PLAZO	PI PROAES
Eje 2: Política Social: Construir un país con bienestar: EL objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Desarrollo sostenible: El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable de bienestar.	Eje 3: Igualdad efectiva de los derechos. Objetivo 7: Sostenibilidad del desarrollo regional. Estrategia: Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.	Objetivo 1. Promover un desarrollo Urbano y Regional Sostenible Estrategia 1.3: Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado medioambiental enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.	Objetivo: Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.

CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo.

Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.

Estrategia 1.1

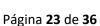
Líneas de acción.

Al tenor de lo anterior, el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora PROAES, se encuentra apegado a las líneas de acción establecidas para el precitado Objetivo:

Líneas de acción

1.1.1 Impulsar la construcción de centros de gestión integral de residuos sólidos urbanos para su revalorización y aprovechamiento que contribuyan a los esfuerzos de disminución de la contaminación y del cuidado y preservación de áreas naturales.

- 1.1.2 Rescatar y expandir la oferta de espacios públicos destinados a la educación ambiental en el estado, como los centros ecológicos o museos de historia natural con el fin de asegurar el acceso público a la información sobre el estado del medio ambiente natural y a talleres de educación ambiental.
- 1.1.3 Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el fortalecimiento de los esquemas de cumplimiento normativo ambiental en el estado, a través de acciones de inspección y vigilancia, fomento a la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la protección del medio ambiente y garantizar el acceso a la justicia ambiental.
- 1.1.4 Velar por un medio ambiente sano, estableciendo acciones climáticas de mitigación para los sectores productivos del estado involucrando a los actores clave de los mismos
- 1.1.5 Formular y apoyar acciones orientadas a la conservación de los ecosistemas, restauración y uso sustentable de la biodiversidad.



CAPÍTULO IV. INDICADORES

CÉDULA DE INDICADORES									
UNIDAD RESPONSABLE:	Ambiental del Estado UNIDAD Ambiental/ Direct						Procuraduría Ambiental/ Dirección General de Inspección y Vigilancia		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	de una medio recurso	. Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal							
		CA	RACTE	RISTIC	AS				
INDICADOR	Porcen	taje de a	atenciór	de de	nuncia	s en ma	teria ambiental y animal.		
OBJETIVO DEL INDICADOR		•	-			lenuncia recibida	s en materia ambiental y as.		
DESCRIPCIÓN GENERAL	ambien		imal, me				s denuncias en materia nalización y seguimiento		
METODO DE CALCULO	1 '				-	animal ecibidas	es atendidas / No. de) * 100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascend	lente							
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual								
FUENTE		e de der as/atend		ı	NIDAD MEDID		Porcentaje		
REFERENCIA ADICIONAL	Línea E	Línea Base.							
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027			
100%						100%			

		CÉ	DULA [DE INDI	CADO	RES					
UNIDAD RESPONSABLE:	Am	ocuradu biental do de Se	del	1	JNIDAI CUTO		Procuraduría Ambiental/Dirección General de Inspección y Vigilancia				
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	adopci y cuida sosten biodive	. Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía estatal.									
		CA	ARACT	ERISTI	CAS						
INDICADOR		•	unidad biental.	les eco	nómica	s prom	ovidas al cumplimiento				
OBJETIVO DEL INDICADOR	Garant vigente		cumpli	miento	a la n	ormativ	idad ambiental estatal				
DESCRIPCIÓN GENERAL	al cur	mplimie	nto no	rmativo	, resp	ecto a	conómicas promovidas al total de unidades imiento.				
METODO DE CALCULO			onómic nómica				cumplimiento/total de 100				
SENTIDO DEL INDICADOR	Ascen	dente									
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual										
FUENTE	Datos CEDES UNIDAD DE MEDIDA Porcentaje										
REFERENCIA ADICIONAL	Línea Base.										
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027					
5%						25%					

CÉDULA DE INDICADORES									
UNIDAD RESPONSABLE:		Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora UNIDAD EJECUTORA: Dirección Gene de Recursos Naturales y Fomento Ambiental							
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	de una visión inte medio ambiente, recursos naturale	. Impulsar una agenda institucional y social que promueva la adopción de una visión integral para Sonora en materia de cultura y cuidado al medio ambiente, enfocada en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el óptimo desempeño ambiental de los sectores productivos de la economía							
	CAR	ACTE	RISTIC	CAS					
INDICADOR	Porcentaje de Cap	Porcentaje de Capacitación de Municipios en materia ambiental							
OBJETIVO DEL INDICADOR	mediante prograi	Incentivar el cumplimiento a la normatividad ambiental estatal vigente mediante programas de capacitación de autoridades ambientales municipales en el Estado.							
DESCRIPCIÓN GENERAL	Programa cuya finalidad principal es dar a conocer a las Autoridades ambientales municipales, la normatividad Estatal vigente, así como las atribuciones de cada dependencia encargada del cuidado del medio ambiente.								
METODO DE CALCULO	(Autoridades Mun	icipale	s capa	citadas	s / Mun	icipios T	otales) * 100		
SENTIDO DEL INDICADOR	Acumulativo								
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual								
FUENTE	Datos INEGI-MUN	NCIPIO	os		NIDAD MEDID		Municipios capacitados		
REFERENCIA ADICIONAL	Línea Base.		<u>'</u>						
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027			
30%						100%			

CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Programa de Certificación Ambiental:

La Procuraduría Ambiental cuenta con un proyecto estratégico de Certificación denominado Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental que va encaminado al mayor cumplimiento ambiental por parte del sector productivo en el estado, promoviendo auditorías ambientales a las empresas que así lo soliciten y entregando Certificado de cumplimiento ambiental cuando la empresa haya aprobado con todo lo que le marca la auditoría pero además entregando un Certificado de excelencia ambiental a aquellas empresas que además de cumplir con lo que la Ley les ordena, llevan a cabo mayor número de acciones encaminadas al cuidado y protección del medio ambiente.

En cuanto al procedimiento de dicho programa, la empresa solicitará ante la procuraduría ambiental su inscripción al Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

La empresa una vez inscrita, escogerá la Unidad auditora del catálogo de unidades auditoras las cuales se encontrarán publicadas en la página de la procuraduría.

La unidad auditora seleccionada, llevará a cabo el procedimiento de auditoría de acuerdo con los lineamientos del Programa, los cuales deberán estar publicados.

Una vez concluida la auditoría, la unidad auditora junto con la empresa auditada, presentaran los resultados de dicha auditoria ante la Procuraduría, la cual revisara el resultado de dicha auditoria.

Una vez revisados los resultados de la auditoria y de cumplir con la normatividad que aplica para este programa, se emitirá por parte de la oficina de la procuradora, certificado de cumplimiento ambiental.

En caso de haber observaciones detectadas en la revisión de los resultados de la auditoría presentados ante la procuraduría, estas se harán del conocimiento de la empresa y de la unidad auditora para que sean subsanadas.

Beneficios de participación:

- Acompañamiento para el adecuado cumplimiento normativo.
- Promoción de campañas estatales como empresas comprometidas con el medio ambiente.
- Se tiene una herramienta de gestión ambiental.
- Proyecta a la empresa como un ente socialmente responsable.
- Fomenta la cultura ambiental.
- Brinda elementos de mayor competitividad a la empresa.
- Genera personal mayormente capacitado.

Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora.



Otro proyecto estratégico de esta Procuraduría Ambiental, es el Estudio Ejecutivo para la Determinación del Centro de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos en los municipios que integran el estado de Sonora, con la finalidad de mitigar los impactos generados por los tiraderos de basura a cielo abierto que actualmente operan, para la implementación de rellenos sanitarios locales y regionales que cumplan con la normatividad ambiental y cuenten con la capacidad para recibir los desechos generados por sus municipios.

Esta situación se deriva del crecimiento demográfico, la modificación de las actividades productivas y el incremento en la demanda de los servicios, los cuales han rebasado la capacidad del ambiente para similar la cantidad de residuos que genera la sociedad; por lo que es necesario contar con sistemas de manejo integral de residuos adecuados con la realidad de cada localidad.

Con el objetivo de garantizar la disposición final en un sitio que cumpla con la normatividad ambiental vigente, la Ley para Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos y la NOM-083-SEMARNAT-2003, en la cual se estipulan las especificaciones para la selección, construcción y operación de un sitio de disposición final de desechos sólidos, por lo que es el instrumento normativo sobre el que deben sustentarse las directrices y líneas de acción para la selección, habilitación, regularización y diseño de todo elemento de infraestructura ambiental destinada a la disposición final.

Por tal motivo y como parte de la política ambiental que promueve el gobierno estatal, la PROAES emprende la tarea de revertir el actual manejo de los sitios de disposición final, desarrollando estudios de proyectos ejecutivos para rellenos sanitarios, los cuales serán elemento clave para su regularización, en virtud de que el manejo adecuado de los residuos en las etapas posteriores a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales.

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACION Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

RELACIÓN DE CONVENIOS	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
PROAES-UES	Colaboración	Crear un programa de cooperación entre ambas partes para gestionar la realización de prácticas profesionales, así como el servicio social de los estudiantes adscritos a UES en las oficinas de la Procuraduría Ambiental.	Indefinido
PROAES-INDEX	Colaboración	Fortalecer el desarrollo sustentable en la industria maquiladora y manufacturera con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal.	Indefinido
PROAES-UTN	Colaboración	Impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa.	Indefinido
PROAES- PROTOCOOL	Colaboración	Impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa.	Indefinido
PROAES-CMIC	Colaboración	Fortalecer el desarrollo sustentable en la industria de la Construcción con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable en cada una de sus empresas.	Indefinido
PROAES-UNISON	Colaboración	Impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa.	Indefinido
PROAES-PROESPA	Colaboración	Trabajar de forma conjunta y coordinada en el impulso de proyectos y programas para beneficio de ambas partes.	Indefinido
PROAES-ITN	Colaboración	Impulsar el desarrollo de proyectos y programas de investigación científica, tecnológica, cultural y educativa.	Indefinido
PROAES-UNISIERRA	Colaboración	Impartir educación de tipo superior, realizar investigación humanística, científica y tecnológica, promover la difusión del conocimiento y colaborar con los sectores públicos, social y privado en la consolidación del	Indefinido

RELACIÓN DE CONVENIOS	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
		desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.	
PROAES-COPARMEX	Colaboración	Fortalecer los mecanismos de coordinación e inducción entre la autoridad y el sector productivo, con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	Indefinido
UNISON-PROAES- CEPPEMS-CEDES- CEPC-ISIE	Coordinación	Establecer las bases de colaboración para la promoción de la salud, seguridad y protección al ambiente de las escuelas de educación superior en el Estado de Sonora.	Indefinido
PROAES-CMIC SONORA	Concertación	Fortalecer el desarrollo sustentable en la industria de la Construcción con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable en cada una de sus empresas.	Indefinido
PROAES-CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE PUERTO PEÑASCO	Coordinación	Fortalecer el desarrollo sustentable en la industria del turismo y del comercio, con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental estatal aplicable.	Indefinido
PROAES- ASOCIACION DE MINEROS DE SONORA	Concertación	Fortalecer el desarrollo sustentable de la industria minera del Estado.	Indefinido
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACONCHI	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARIZPE	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACOACHI	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido

RELACIÓN DE CONVENIOS	TIPO DE CONVENIO	OBJETIVO	VIGENCIA
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BABIACORA	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUÉPAC	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido
PROAES- H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URES	Coordinación	Fortalecer en el Municipio el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente.	Indefinido
PROAES-INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	Coordinación	Mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad y brindar un mejor servicio a la ciudadanía respecto a peticiones de asesoría.	Indefinido

CAPÍTULO VII. EVALUACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para la evaluación y el seguimiento del presente Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, realizará lo siguiente:

- I. Una vez validado, el presente Programa será publicado en la página de internet oficial de esta Entidad.
- II. Se publicará un Informe Anual de Actividades durante el primer bimestre de cada año, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas, el cual será publicado en la página oficial de esta Procuraduría Ambiental.
- III. En el Informe anteriormente mencionado, se relacionarán las acciones ejecutadas con los objetivos establecidos en el Programa de Mediano Plazo, las estrategias y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que se incide, mostrando los avances respecto a la Línea base.
 - Asimismo, se identificarán las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el avance de los proyectos estratégicos de la Procuraduría Ambiental, los cuales consisten en el Programa de Certificación y el Estudio Ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora.
- IV. El Informe Anual de Actividades se remitirá en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
- V. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas de mediano plazo, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
- VI. Adicionalmente, la Procuraduría Ambiental registrara los avances obtenidos mediante el registro de la Cédula de Seguimiento y Evaluación.

GLOSARIO

Auto regulación

Ambiental

Programa de carácter voluntario que tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de la legislación

ambiental estatal.

Biodiversidad

Es la variedad de la vida, incluye varios niveles de la organización biológica, abarca plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado.

CEDES

Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de

Sonora.

CEPC

Coordinación Estatal de Protección Civil.

CEPPEMS

Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la

Educación Media Superior Sonora.

CMIC

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

COPARMEX

Confederación Patronal de la República Mexicana, Sonora

Norte.

Denuncia popular ambiental

Acto por el cual una persona (física o moral) denuncia ante la Procuraduría Ambiental todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al Ambiente.

Diversidad biológica

Sinónimo de biodiversidad.

fuentes contaminantes

Todas aquellas actividades que en conjunto afectan la calidad del aire, como el uso de madera, imprentas, tintorerías o actividades agrícolas, por mencionar algunas.

Impacto ambiental

Es la repercusión de las modificaciones en los factores del Medio Ambiente, sobre la salud y bienestar humanos.

INDEX

Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y

Manufacturera de Exportación.

Inspección Ambiental

ISIE ITN Acto mediante el cual se realiza una verificación ambiental.

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.

Instituto Tecnológico de Nogales.

Justicia Ambiental

Aplica las teorías de la justicia al campo del medio ambiente

y la ecología.

Legislación ambiental

Es un conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos, que, de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural.

Conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el

individuo y con la sociedad en que vive, determinando su

forma, carácter, relación y supervivencia.

PROAES Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

PROESPA Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado

de Hidalgo.

PROTOCOOL Protocool Internacional, S.A. de C.V.

Son aquellos bienes existentes en la Tierra y que la humanidad aprovecha para su subsistencia, agregándoles

un valor económico. Tales recursos son: el aire, la energía,

los minerales, los ríos, la flora, la fauna, etc.

Son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicios y que no reúnen las características

para ser considerados residuos sólidos urbanos

o residuos peligrosos.

Residuo urbano o residuo doméstico, son aquellos residuos, Residuos sólidos urbanos basura desperdicio o desechos que se generan en los

basura, desperdicio o desechos que se generan en los

núcleos urbanos o en sus zonas de influencia.

Sanción Multa o pena impuesta a un particular por la unidad

administrativa.

SEMARNAT Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sobreexplotación Explotación de un recurso natural de manera abusiva o que

excede a lo necesario o recomendable.

Describe cómo los sistemas biológicos se mantienen Sostenibilidad ambiental

productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al

equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

UES Universidad Estatal de Sonora.

UNISIERRA Universidad de la Sierra en Moctezuma, Sonora.

UNISON Universidad de Sonora.

Residuos de manejo

especial

UTN Universidad Tecnológica de Nogales.





OFICIO. – SH-3683/2022 "2022: Año de la transformación" Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA Presente.

Dictamen del "Programa Institucional de la Procuraduria Ambiental del Estado de Sonora 2022-2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 numeral II de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del Programa Institucional de la Procuraduria Ambiental del Estado de Sonora 2022-2027, identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Archivo

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Mtro. Rodolfo Castro Valdez.- Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal JREF angh

ProaES
Procuraduria Ambiental
del Estado de Sonora













OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

NJ-03.01-130/22

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.

DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA,

Procuradora Ambiental del Estado de Sonora. Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez. le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

GOBIERNO DE SONORA

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Lev de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

MTRO. RODOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA 1 3 SET. 2022 HERMCSILLO, SONORA MEXICO 24

17=757

R=26/09/22-13:10